

AUTO INTERLOCUTORIO No. **1029**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por la señora LUZ MARINA PLATA RENGIFO, en contra del señor RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de la citada sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. **SEÑALAR** la hora de las **9:00 A.M.** del día **MARTES PRIMERO (01)** del mes de **FEBRERO** del año **2022**, con el fin de llevar a cabo la audiencia que exige el artículo 501 del Código General del Proceso

2°. ORDENAR a las partes que con anterioridad a la audiencia envíen vía email el escrito de inventarios y avalúos y aporten el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventarién.

3°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

2020-00017

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 122

HOY, 24 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: YOLY STIVALIZ BARRETO GOMEZ